

Señor

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
cimpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA D.C.-CUNDINAMARCA

Ref: EJECUTIVO

De: COOPERATIVA NACIONAL DE VENTAS Y COMERCIO

Contra: OSCAR ALBERTO BARROS BENAVIDES

Rad: 11001400306420090144500

Asunto: RECURSO – PODER

CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ BAHAMON, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de GLADIS ESTHER FUENTES PAJARO, comedidamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto proferido por su despacho el día 19/05/2022 mediante el cual *“Previo a resolver sobre la reclamación de depósitos judiciales, acredítese que el poder otorgado”*

### MOTIVOS DE DISENSO

#### EL PODER FUE ALLEGADO JUNTO CON LA RECLAMACIÓN PRESENTADA.

En el presente trámite procesal, el suscrito, en calidad de apoderado GLADIS ESTHER FUENTES PAJARO procedió a realizar la reclamación de los depósitos judiciales en trámite de prescripción dentro del término establecido para ello.

Junto con la reclamación referida, se acompañó en archivo PDF, el poder conferido por mi prohijado mediante mensaje de datos, como se puede evidenciar en el historial de trazabilidad de correos.

← SE PRESENTA RECLAMACIÓN - 11001400306420070137900 - OSCAR ALBERTO BARROS BENAVIDES Diego Parra ✕

---

 IUS Centro Jurídico  
Para: cimpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: profefutsal@gmail.com  
Cco: BRIGUITE CASTILLO <brigitteandrea@hotmail.com>

 Sáb 22/05/2021 5:12 PM

---

  
CENTRO JURIDICO

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de su remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Así mismo se considera este mensaje después de enviado a su destinatario como recibido.

---

**De:** Oscar Barros <profefutsal@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 19 de mayo de 2021 7:55 a. m.  
**Para:** IUS Centro Jurídico <info@iuscentrojuridico.com.co>  
**Asunto:** Re: CONTRATO Y PODER PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL - RECLAMACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES

se me olvidaron los documentos.....

Solicito acuse de recibido.

El mié, 19 may 2021 a las 7:54, Oscar Barros (<profefutsal@gmail.com>) escribió:  
Buenos días.  
Me pongo a su entera disposición y envío los documentos firmados conforme a su solicitud. Por favor solicito acuse de recibo y quedo a la espera de sus noticias.  
Cordialmente,

Conforme a lo anterior, se colige que el poder al que hace referencia el auto atacado, si se aportó al despacho conforme a lo estipulado en el Art. 5 del Dec. 806 del 2020.

De igual forma, se evidencia el que el poder conferido al suscrito se realizó respecto al art 5 del decreto 806 de 2020 esto mediante mensaje de datos el día 22 de mayo del año 2021 a las 5:12 pm

← Re: CONTRATO Y PODER PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL - RECLAMACIÓN DE TÍTULOS JUDICIAL

① Marca para seguimiento.

① Reenvió este mensaje el Sáb 22/05/2021 5:12 PM.

OB Oscar Barros <profefutsal@gmail.com>   
Para: IUS Centro Jurídico



PODER OSCAR ALBERTO BARROS ...  
183 KB



CONTRATO OSCAR ALBERTO BAR...  
239 KB

2 archivos adjuntos (422 KB)  Guardar todo en OneDrive - CENTRO JURÍDICO IUS SAS  Descargar todo

se me olvidaron los documentos.....

Solicito acuse de recibido.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ BAHAMON  
C.C.No.: 1110532694 de Ibagué-Tolima.  
T.P. No. 291.354 del C.S. de la J.